

Santiago, trece de julio de dos mil veintidós.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 32.476-2022.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Ministro Suplente Roberto Ignacio Contreras O. y Abogada Integrante Pía Verena Tavolari G. Santiago, trece de julio de dos mil veintidós.

En Santiago, a trece de julio de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

